

**administración local****AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. EL HOYO****ANUNCIO**

Dando cumplimiento al contenido de lo acordado por la Junta Vecinal de la EATIM El Hoyo, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2004), se halla expuesto al público el acuerdo provisional de establecimiento de la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza reguladora de la venta en la vía pública (venta ambulante) -mercadillos, recintos de ferias y festejos populares-

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ya citado, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo provisional, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la EATIM El Hoyo.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de la Corporación Municipal.

d) Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo.

En El Hoyo, a 25 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, Ignacio Gutiérrez García.

**Anuncio número 1529**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>